



Sala Plena de lo Contencioso Administrativo
Secretaría General

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A los señores Representantes Legales de las empresas Pasteurizadora La Pradera S.A.S. y Alimentos de Madrid S.A.S. –demandados dentro de la acción popular radicada al No. 25000-23-24-000-2011-00034-00-

Que:

Dentro de la tutela radicada bajo el N° 11001-03-15-000-2018-04325-00 promovida por la Compañía Lechera del Mortiño S.A.S. Comlemo S.A.S. contra el Consejo de Estado Sección Primera, se profirieron las siguientes providencias:

1. Auto Admisorio de fecha 22 de noviembre de 2018.
2. Auto que Ordena Vinculación y Ordena Notificaciones de fecha 23 de enero de 2019.
3. Auto que Ordena Notificación de fecha 12 de febrero de 2019.
4. Sentencia de Primera instancia de 28 de febrero de 2019.

Cabe anotar que la notificación del auto admisorio, del que ordena vinculación y ordena notificación, fueron surtidas a las direcciones aportadas por el accionante, es decir a la Calle 16 No. 36-41 y Vía La Calera Kilómetro 30 –respecto de la Pasteurizadora La Pradera S.A.S.-, y al Kilómetro 14+300 de la Vía Fontibón Facatativá del municipio de Madrid, departamento de Cundinamarca –respecto de la empresa de Alimentos de Madrid S.A.S.-, sin embargo las mismas fueron devueltas por la empresa de correos 4-72 con la observación "No Reside" y "Dirección Errada", respectivamente.

Se le informa que con esta publicación se entienden surtidas las notificaciones de las providencias mencionadas.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de marzo dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

JEBE/IMLS